



Nº Expediente 300/2018/01043 Lote 1

Nº de Contrato: 9/HA/20

## REUNIDOS

De una parte, Doña Engracia Hidalgo Tena, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, nombrada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 15 de junio de 2019 (BOAM de fecha 17 de junio de 2019), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por el apartado 3º, punto 4.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De otra parte, Don Jorge Romero Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 70879263W, actuando en nombre y representación de **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**, (CIF: A80298839), con domicilio social en C/ Méndez Álvaro, número 44, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de Poder Mercantil, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Juan José de Palacio Rodríguez, el día 26 de octubre de 2017, bajo el número 2.837 de los de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal, respectivamente, para formalizar la prórroga del **Lote 1 Gasolina y gasóleo para automoción y grupos electrógenos a granel**, del “Acuerdo Marco para el suministro de combustible y carburantes de automoción para la flota de vehículos municipal y de producción de energía calorífica u otros usos para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes)”.

## EXPONEN

**I.** Incoado expediente nº 300/2018/01043, relativo a la prórroga del **Lote 1 Gasolina y gasóleo para automoción y grupos electrógenos a granel**, del “Acuerdo Marco para el suministro de combustible y carburantes de automoción para la flota de vehículos municipal y de producción de energía calorífica u otros usos para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes)” cuyo contrato original fue adjudicado por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2018 a la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**, el adjudicatario prestó su conformidad a la citada prórroga mediante escrito de fecha 14 de abril de 2020.

**II.** La Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal dictó, con fecha 14 de julio de 2020, el siguiente Decreto: “Prorrogar el **lote 1** “Gasolina y gasóleo para automoción y grupos electrógenos a granel” del “Acuerdo Marco para el suministro de combustible y carburantes de automoción para la flota de vehículos municipal y de producción de energía calorífica u otros usos para





las dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes)”, adjudicado a la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**, en las mismas condiciones que el acuerdo marco inicial, por el porcentaje de descuento ofertado, por un periodo de 24 meses, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.”

**III.** En base a los precedentes expositivos, las partes en la representación que respectivamente ostentan, formalizan la prórroga del presente contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** Don Jorge Romero Sánchez, en nombre y representación de la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**, se compromete a llevar a cabo la ejecución de la prórroga del **Lote 1 Gasolina y gasóleo para automoción y grupos electrógenos a granel**, del “Acuerdo Marco para el suministro de combustible y carburantes de automoción para la flota de vehículos municipal y de producción de energía calorífica u otros usos para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes)”, con estricta sujeción a la memoria justificativa de la Dirección General de Contratación y Servicios, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron el acuerdo marco primitivo.

**Segunda:** A la prórroga del acuerdo marco se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado por la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., para los dos tipos de combustible.

**Tercera:** El plazo de duración de la prórroga del acuerdo marco será desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato.

POR LA ADMINISTRACIÓN  
LA DELEGADA  
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PERSONAL

EL CONTRATISTA

